

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**RECTIFICACIÓN EN LA FECHA
RELATIVO AL MES, PARA QUE EN LO ADELANTE SE LEA COMO FECHA DE FIRMA EL
22 DE NOVIEMBRE DE 2022 EN VEZ DE 22 DE OCTUBRE DE 2022**

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. 108-2022, QUE CONOCE Y APRUEBA LOS INFORMES DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PARA LA «HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y READECUACIÓN DE OFICINAS PARA DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO REFERENCIA NÚM. CULTURA-CCC-CP-2022-0028 DIRIGIDO A LAS MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)».

CONSIDERANDO: que los procedimientos de compras y contrataciones están regidos por las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), así como el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000), se promulgó la Ley núm. 41-00, que crea la Secretaría de Estado de Cultura (hoy Ministerio de Cultura).

CONSIDERANDO: que en fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), mediante el Acto Administrativo núm. 092-2022, el Comité de Compras y Contrataciones autorizó el Procedimiento de Comparación de precios, aprobó las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del procedimiento y designó los peritos para la «Habilitación de espacios y readecuación de oficinas para dependencias del Ministerio Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0028 dirigido a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)».

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento de Comparación de Precios es de Etapas Múltiples, conforme establece el procedimiento contenido en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, correspondiendo la Recepción, Apertura y Lectura de las Propuestas Técnicas «Sobre A» y Apertura y Lectura de Propuestas Económicas «Sobre B» en momentos diferentes.

CONSIDERANDO: que el indicado Procedimiento Comparación de Precios está dividido en dos Lotes:

CONSIDERANDO: que en fecha nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, se realizó en este Ministerio de Cultura el Acto de Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobres A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobres B», ante la Notario Público

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez, quien instrumentó a tales fines el Acto Auténtico núm. 144, folios 334, 335 y 336.

CONSIDERANDO: que en el indicado Acto de Recepción, Apertura y Lectura de Propuestas Técnicas «Sobre A» y Recepción de las Propuestas Económicas «Sobre B», participaron oferentes:

Oferente	Lotes
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S. R. L.	I y II
ACROS GEOBRAS CORPORATION, S. R. L.	I y II
CABACON SERVICIOS CABACON SERVICIOS DE INGENIERÍA S. R. L.	I y II
COFEMONT, S. R. L.	I y II
CONSTRUCTORA OLIVOP, S. R. L.	I y II
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S. R. L.	I
PROCITROM, S. R. L.	I y II
PURO MARÍA SÁNCHEZ MARÍA	II
TORCONS, S. R. L.	I y II

CONSIDERANDO: que a partir del resultado de los Informes de Evaluación Técnica, Financiera y Legal de las Propuestas Técnicas «Sobres A» de los oferentes participantes, según el Acto Administrativo núm. 103-2022, de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, los siguientes oferentes fueron habilitados para la apertura y lectura de sus Propuestas Económicas «Sobres B», así como también el oferente no habilitado:

OFERENTES	RESULTADOS
CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA, S.R.L.	HABILITADO EN LOTE I Y II
CONFEMONT, S.R.L.	NO HABILITADO
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S.R.L.	HABILITADO EN LOTE I Y II

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSTRUCTORA OLIVOP, S.R.L.	HABILITADO EN LOTE I Y II
CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.	HABILITADO EN LOTE I
PROCITROM, S.R.L.	HABILITADO EN LOTE I Y II
PURO MARÍA SÁNCHEZ MARIA	HABILITADO EN LOTE II
ACROS GEOBRAS CORPORATION, S.R.L.	NO HABILITADO
TORCONS, S.R.L.	NO HABILITADO

CONSIDERANDO: que en fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades establecido para el indicado procedimiento, en el Ministerio de Cultura, se procedió al acto de apertura y lectura de la Propuesta Económica «Sobres B» de los oferentes habilitados, ante la Notario Público, doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez quien instrumentó a tal efecto el Acto Auténtico núm. 151, de esa misma fecha, a saber:

OFERENTE HABILITADO	MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	MONTO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA
CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA, S.R.L.	LOTE I RD\$3,996,236.67 LOTE II: RD\$4,105,462.87	RD\$100,000.00
CONSTRUCTORA CRUZ MUÑOZ, S.R. L	LOTE I RD\$4,781,571.87 LOTE II: RD\$4,067,879.20	RD\$100,000.00
CONSTRUCTORA OLIVOP, S.R.L.	LOTE I: RD\$4,409,260.14 LOTE II: RD\$4,523,989.40	RD\$100,000.00

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSTRUCTORA VIASAN & ASOCIADOS, S.R.L.	LOTE RD\$4,429,984.82	I:	RD\$55,000.00
PROCITROM, S.R.L.	LOTE: RD\$4,451,690.97	I	RD\$100,000.00
	LOTE: RD\$3,678,353.74	II	
PURO MARÍA SÁNCHEZ MARIA	LOTE RD\$3,884,592.77	II:	RD\$50,000.00

* La Garantía de Seriedad de la Oferta debe ser por el 1% del monto total de la oferta.

CONSIDERANDO: que luego del mencionado Acto de Apertura y Lectura de la Propuesta Económicas «Sobres B», se procedió a la evaluación de las mismas, conforme establece las condiciones técnicas, financieras y jurídicas del procedimiento, contenidas en las Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas del Procedimiento de referencia.

CONSIDERANDO: que en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), el Perito Financiero emitió el Informe definitivo de oferta Económicas «Sobres B», el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

CONSIDERANDO: que en fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los Peritos Técnicos emitieron el Informe definitivo de evaluación de ofertas que integra la recomendación de Adjudicación para el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0028, el cual forma parte integral y vinculante del presente acto, y establece expresamente lo siguiente, a saber:

«[...] Luego de realizada la evolución de las propuestas económicas presentadas por los oferentes participantes, hemos llegado a la siguiente conclusión:

Primero: Se recomienda adjudicar a la empresa CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA, SRL, el LOTE I (Habilitación de Espacios para el Centro Nacional de Conservación de Obras de Arte y Documentos (CENACOD), que será alojado en las instalaciones del Museo Nacional de Historia y Geografía, en la Plaza de la Cultura, Distrito Nacional, República Dominicana), por presentar menor precio conformidad con el numeral 4.1 (Criterios de Adjudicación) de las condiciones generales y especificaciones técnicas.

Segundo: Se recomienda adjudicar a la empresa PROCITROM, SRL, el LOTE II (Readecuación de Oficinas y Construcción de Almacén de la Gobernación de la Plaza de la Cultura, Distrito Nacional, República Dominicana), por presentar menor precio conformidad con el numeral 4.1 (Criterios de Adjudicación) de las condiciones generales y especificaciones técnicas [...].»

CONSIDERANDO: que los oferentes fueron evaluados dando cumplimiento irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Procedimiento de referencia.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CONSIDERANDO: que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece que: Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).

CONSIDERANDO: que el numeral 1 artículo 16, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación, establece que: «Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes (...).

CONSIDERANDO: que el artículo 98 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece que: «Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas «Sobre B» conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación».

CONSIDERANDO: que el artículo 26 de la citada Ley núm. 340-06, establece lo siguiente:

«La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos. (...)

Párrafo II. Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta.»

CONSIDERANDO: que el numeral 1) del artículo 3 de la citada Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: «Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general».

CONSIDERANDO: que el artículo 102, del citado Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, establece que: «la Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán


AG
E.F.
Am
JS

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente».

CONSIDERANDO: que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: la Ley núm. 41-00 que crea la Secretaría de Estado de Cultura, de fecha veintiocho (28) de junio de dos mil (2000).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución núm. PNP-01-2022, de fecha tres (3) de enero del año dos mil veintidós (2022), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTAS: las Condiciones técnicas, financieras y jurídicas de Referencia para la «Habilitación de espacios y readecuación de oficinas para dependencias del Ministerio Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0028 dirigido a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)»», elaborada en el mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el Acto Administrativo núm. 092-2022, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 144-2022, de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

VISTAS: las Propuestas Técnicas «Sobres A» presentadas por los oferentes participantes en el Procedimiento de Referencia núm. CULTURA-CCC-PC-2022-0028.

VISTO: el Acto Administrativo núm. 103-2022, de fecha dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio.

VISTO: el Acto Auténtico núm. 151-2022, de fecha diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), instrumentado por la Notario Público, doctora Tasiana Altagracia Polanco Pérez.

VISTAS: las Propuestas Económicas «Sobres B» de los oferentes habilitados para su apertura.

VISTO: el Informe definitivo de oferta Económicas «Sobres B» de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: el Informe definitivo de evaluación de ofertas que integra la recomendación de Adjudicación, de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), emitido por el Comité de Peritos Técnicos del presente procedimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe definitivo de evaluación de ofertas que integra la recomendación de Adjudicación del Procedimiento de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0028**, emitido por los Peritos Técnicos y el Informe definitivo de oferta Económicas «Sobres B», emitido por el Perito Financiero, ambos de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la «Habilitación de espacios y readecuación de oficinas para dependencias del Ministerio Referencia núm. CULTURA-CCC-CP-2022-0028 dirigido a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (MIPYMES)», a los oferentes:

CABACON SERVICIOS DE INGENIERIA, S.R.L., el LOTE I:

LOTE I para la habilitación de espacios para el Centro Nacional de Conservación de Obras de Arte y Documentos (CENACOD), por el monto de **TRES MILLONES**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE PESOS DOMINICANOS CON 67/100 (RD\$3,996,236.67) y,

PROCITROM, S.R.L., LOTE II:

LOTE II para la Readecuación de Oficinas y Construcción de Almacén de la Gobernación de la Plaza de la Cultura, Distrito Nacional, República Dominicana, por el monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 74/100 (RD\$3,678,353.74).**

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación y notificación de los presentes resultados a los oferentes participantes en el Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0028**, en los portales correspondientes.

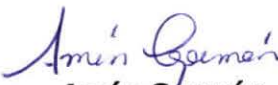
CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, al Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Ministerio de Cultura, la publicación en el portal institucional sección transparencia el Procedimiento de Comparación de Precios de referencia núm. **CULTURA-CCC-CP-2022-0028**, el presente Acto Administrativo y sus anexos.

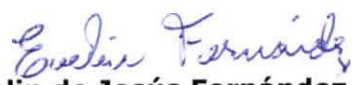
DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P. M.).


Yeltsin Sánchez Moreno
Director de Gabinete
Presidente del Comité


Rosa María De La Cruz
Directora Jurídica
Miembro


Lorena del Pilar Valenzuela Sousa
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Amín Germán
Director Administrativo
Miembro


Evelin de Jesús Fernández Jiménez
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información
Miembro